



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

n 363 - 24

25 JUN 2024

Salta,
Expediente N° 12.358/23

VISTO la solicitud del Sr. Leandro Alberto IBARRA; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente, solicita continuar con el Suplemento de mayor responsabilidad para cumplir las funciones de Categoría 3 del Departamento de Patrimonio, que venció el 31 de Mayo de 2024, según lo dispuesto por la Resolución N° D-906/23.

Que la Directora Económica Financiera, C.P.N. Claudia ARANDA y la Directora General Administrativa Económica, Lic. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, dan el visto bueno a lo solicitado.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la asignación del Suplemento por mayor responsabilidad al **Tec.Univ. Leandro Alberto IBARRA**, D.N.I. N° 36.347.455, Agente Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Categoría 3 del Departamento de Patrimonio de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 2024 y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2°: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 6 que reviste el Sr. Leandro Alberto IBARRA y las funciones de la Categoría 3, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa